



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Tercer período de sesiones
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999
Tema 7 del programa provisional

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Informe sobre los resultados financieros del presupuesto
de la Convención para 1999

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 5	3
II. FONDO GENERAL (Cuenta especial para el presupuesto básico de la Convención)	6 - 21	5
A. Informe sobre los ingresos	6 - 8	5
B. Informe sobre los gastos	9 - 10	5
C. Órgano normativo	11	6
D. Dirección y gestión ejecutivas	12	6
E. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios	13	7
F. Facilitación de la aplicación y la coordinación	14	7
G. Relaciones exteriores e información pública	15	7

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
H. Administración y finanzas	16 - 17	7
I. Gastos de apoyo al programa	18	8
J. Reserva operacional	19 - 21	8
<u>Anexo.</u> Estado de las contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 1999		10

I. INTRODUCCIÓN

1. Por su decisión 6/COP.2 ¹ la Conferencia de las Partes (CP) aprobó un presupuesto básico revisado de la Convención para 1999 por un importe de 6,1 millones de dólares de los EE.UU. incluidos los gastos administrativos generales de las Naciones Unidas y una disposición sobre la reserva operacional. Con arreglo a esta decisión la CP entre otras cosas:

- a) Tomó nota de una contribución de compensación por un importe de 546.400 dólares;
- b) Decidió que, a efectos del presupuesto de 1999, el Secretario Ejecutivo realizara economías, equivalentes a la contribución anual especial del Gobierno de Alemania, destinadas a financiar los actos organizados por la secretaría en el marco de la Convención, al calcular las contribuciones de las Partes al presupuesto de 1999, de manera que la cantidad que hubiere de prorratearse entre las Partes ascendiera en total a 4.956.800 dólares, como ya habían presupuestado las Partes para 1999;
- c) Pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera las negociaciones con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la distribución de los gastos generales para financiar nuevos puestos o actividades de la secretaría en la esfera administrativa;
- d) Aprobó la plantilla de la secretaría en el presupuesto básico de 1999 formada por 21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 11 puestos del cuadro de servicios generales;
- e) Autorizó al Secretario Ejecutivo a que hiciera transferencias entre las secciones principales de la consignación hasta el límite agregado del 15% del gasto estimado total para un año determinado en esas secciones de consignación, siempre que ello no entrañara reducir ninguna sección de consignación en más del 25%;
- f) Pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, de los resultados financieros del presupuesto de la Convención para 1999; y
- g) Invitó a las Partes en la Convención a que pagaran con prontitud y completamente las contribuciones necesarias para financiar los gastos aprobados compensados por la contribución voluntaria del Gobierno de Alemania.

2. En aplicación de la citada decisión el Secretario Ejecutivo presenta este informe sobre el estado de los resultados financieros de la secretaría de

¹El texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones figura en el documento ICCD/COP(2)/14/Add.1.

la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación correspondientes al año 1999. El presente documento describe los resultados del primer presupuesto anual de la Convención que está en su séptimo mes de ejecución. El informe correspondiente a todo el año será más amplio y en él figurarán todos los cuadros pertinentes.

3. El presente documento informa sobre:
 - a) Los ingresos reales recibidos correspondientes a la cuenta especial para el presupuesto básico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (denominado "Fondo General" para la Convención de conformidad con el párrafo 7 del reglamento financiero de la Convención y que a continuación también se denominará indiferentemente cuenta del presupuesto básico); y
 - b) Una estimación de los gastos totales de la secretaría previstos para 1999 con cargo al Fondo General. Los gastos previstos se basan en los gastos actuales incurridos durante los primeros siete meses de 1999 (último informe oficial sobre gastos disponible en el momento de la presentación de este documento) y en los gastos estimados para los meses restantes de 1999.

4. Al examinar el presente informe debería tenerse en cuenta lo siguiente:
 - a) Si bien se aprobó un presupuesto de 6,1 millones de dólares, los fondos totales que se pusieron a disposición de la secretaría en 1999 se limitaron a 4.956.800 dólares procedentes de contribuciones indicativas (como se señala en el párrafo 1 b) supra), más 1 millón de marcos (601.383 dólares de los EE.UU. al tipo oficial de cambio de las Naciones Unidas de enero de 1999) procedentes de la contribución especial de Alemania al presupuesto básico, lo que da un total de 5.558.183 dólares (o 4.541.800 dólares para todos los programas después de deducir los gastos de apoyo al programa y la reserva operacional); y
 - b) La CP pidió a la secretaría que absorbiera también, dentro de los recursos existentes, las consecuencias financieras de la decisión 12/COP.2 en el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y de la decisión 14/COP.2 sobre conocimientos tradicionales.

5. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola presentará separadamente el informe sobre los resultados financieros y el Mecanismo Mundial.

II. FONDO GENERAL
(Cuenta especial para el presupuesto básico de la Convención)

A. Informe sobre los ingresos

6. La situación de las contribuciones a la cuenta para el presupuesto básico del Fondo General de la Convención figura en el anexo y puede resumirse del modo siguiente:

Dólares EE.UU.

Contribuciones al presupuesto básico:

Partes	4 822 904
Contribución especial de Alemania al presupuesto básico (1 millón de marcos)	601 383

Contribuciones totales recibidas 5 424 287

7. Al 30 de septiembre de 1999 habían pagado sus contribuciones 54 Partes. Del total de contribuciones indicativas recibidas (4.822.904 dólares) se estima que 407.704 dólares representan pagos en exceso a consecuencia de las reducciones habidas en los importes, que se deben en definitiva al aumento del número de Partes en la Convención. Estas cantidades se incluirán en el haber de futuras contribuciones. Las contribuciones indicativas pendientes de 99 países Partes totalizan 542.250 dólares. El Secretario Ejecutivo confía en que todas las Partes que todavía no han pagado sus contribuciones por completo lo hagan sin más demora. El anexo al presente documento se actualizará en el documento ICCD/COP(3)/4/Add.1 para reflejar las contribuciones recibidas después de la presentación del documento.

8. Los ingresos totales para 1999 correspondientes a la cuenta del presupuesto básico, incluidos los ingresos por intereses, que sólo estarán disponibles en el año 2000, figurarán en el estado de cuentas final correspondiente a 1999 que se presentará al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

B. Informe sobre los gastos

9. Si se excluyen los gastos de apoyo a los programas, los gastos generales de los programas incurridos en los primeros siete meses y las provisiones para los restantes meses de 1999 se espera que equivalgan al 91,1% del presupuesto por programas aprobado de 4.984.500 dólares (el presupuesto total aprobado es de 6,1 millones de dólares: 4.984.500 dólares para programas, 648.000 dólares para gastos administrativos generales o gastos de apoyo al programa y 467.500 dólares para reserva operacional, de conformidad con la decisión 6/COP.2). La secretaría, para cumplir con la petición de la Conferencia de las Partes de conseguir ahorros, está esforzándose en limitar los gastos totales del programa de 1999 a 4.541.800 dólares (excluidos los gastos de apoyo al programa y la reserva operacional). Sin embargo, este

resultado se conseguirá principalmente porque la secretaría está en su primer año de funcionamiento y el aplazamiento de las contrataciones ha hecho que la tasa de vacantes sea muy superior a la de circunstancias normales. (Cuando tuvo lugar el traslado a Bonn estaban vacantes 14 de los 32 puestos básicos). Además de los ahorros directos en concepto de sueldos y gastos conexos, se prevé que la alta tasa de vacantes entrañe más ahorros en gastos generales de funcionamiento que están vinculados directamente con el número de funcionarios trabajando, es decir que se espera que sea bastante inferior la participación de la Convención en los gastos de mantenimiento comunes de los servicios en Haus Carstanjen.

10. Sin embargo los ahorros que pueden atribuirse a la tasa alta de vacantes no son suficientes. Para llegar al nivel necesario de ahorro que pide la Conferencia de las Partes en la cuenta del presupuesto básico la secretaría, dentro de lo posible, está obligada a: a) reunir y utilizar contribuciones voluntarias en las cuentas de los fondos fiduciarios de la Convención, a saber el Fondo Suplementario, el Fondo de Bonn y el Fondo Especial, a fin de responder a las peticiones de asistencia recibidas de países Partes; b) utilizar la cuenta de apoyo al programa (véase el párrafo 18 infra); y c) imponer un control muy estricto sobre la utilización de los fondos del presupuesto básico.

C. Órgano normativo

11. Se prevé que los gastos de este programa se sitúen al 100% del presupuesto aprobado para financiar los gastos de los viajes del personal de la Secretaría Técnica de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a Recife (Brasil), con el fin de prestar servicio al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y los gastos de hospitalidad relacionados con ese período de sesiones.

D. Dirección y gestión ejecutivas

12. Los gastos totales de este programa representarán el 102,3% del presupuesto aprobado. Los ahorros conseguidos con el aplazamiento de la contratación para cubrir vacantes han hecho posible que este programa cumpliera los requisitos de consultorías y demanda de viajes propios de la oficina de dirección y gestión ejecutivas. Las consultorías están relacionadas principalmente con los servicios de expertos necesarios para sensibilizar sobre el proceso de ratificación o adhesión y facilitar este proceso en países que todavía no son Partes en la Convención. Los gastos de viaje corresponden a misiones realizadas por el Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo Adjunto para celebrar consultas con autoridades gubernamentales, donantes, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones de importancia para la Convención, para la participación en actividades de organismos especializados y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la Convención y para asistir a reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

E. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios

13. Se prevé en este programa gastos totales de 95,1% del presupuesto aprobado, lo que refleja unos ahorros netos estimados de 4,9%. Los ahorros netos con este programa se consiguieron en las partidas correspondientes a: a) sueldos (por el factor del retraso de las contrataciones); b) viajes del personal (limitando a lo más esencial el número de misiones con cargo a la cuenta del presupuesto básico); y c) servicios por contrata (reduciendo los idiomas de interpretación proporcionados). Estos ahorros hicieron posible que la Convención financiara parte de los gastos relacionados con la labor del grupo especial de expertos sobre conocimientos tradicionales (por ejemplo consultoría, interpretación) que no estaban incluidos en ninguna partida del presupuesto básico. Las otras obligaciones sobre recursos para este programa se satisficieron mediante contribuciones voluntarias para el Fondo Suplementario y el Fondo de Bonn.

F. Facilitación de la aplicación y la coordinación.

14. Están previstos en este programa gastos totales del 90,1% del presupuesto aprobado, lo que refleja unos ahorros netos estimados de 9,9%. Los gastos de esta sección se refieren principalmente a sueldos y gastos conexos y a algunos viajes del personal para asistir a reuniones relacionadas con la Convención. Los ahorros conseguidos con este programa pueden atribuirse principalmente a que la consultoría y los viajes de personal para participar en actividades organizadas por la Convención en las diferentes regiones se incluyeron en los presupuestos para estas actividades y se financiaron mediante contribuciones voluntarias asignadas con cargo al Fondo Suplementario. También se consiguieron algunos ahorros con el aplazamiento de la contratación.

G. Relaciones exteriores e información pública

15. Están previstos en este programa gastos totales de 93,7% del presupuesto aprobado, lo que refleja unos ahorros netos estimados de 6,3%. Los gastos de esta partida se refieren principalmente a gastos y viajes del personal en relación con actividades de coordinación entre organismos: asistencia a reuniones y consultas con las Naciones Unidas en Nueva York, organismos especializados y convenciones conexas. Los ahorros conseguidos en este programa se deben principalmente a gastos estimados del personal común inferiores a los previstos en el presupuesto, lo que quedó compensado en parte por necesidades de viaje superiores a lo planeado. Las necesidades de recursos para el programa de trabajo sobre la coordinación con organizaciones no gubernamentales, sensibilización y servicios de información se financiaron generalmente con contribuciones voluntarias asignadas con cargo al Fondo Suplementario y al Fondo de Bonn.

H. Administración y finanzas

16. Están previstos en este programa gastos totales de 82,0% del presupuesto aprobado, lo que refleja unos ahorros netos de 18%. Los fondos de esta

partida se utilizaron para sueldos y gastos conexos del personal de la dependencia, asistencia de temporeros precisada en general por la secretaría, administración y viajes relacionados con las finanzas y gastos generales de la Convención: a saber, comunicaciones (teléfono, fax, correos, valijas) en Bonn y enlace con Nueva York, Ginebra y Roma, así como alquiler y mantenimiento de los locales de las oficinas de la Convención, suministros, materiales y alquiler y mantenimiento del equipo de fotocopiadoras y fax. La secretaría, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está instalando un nuevo sistema interno de registro financiero computadorizado. Este sistema suministrará a la secretaría de la Convención informes actualizados sobre el estado de utilización de los fondos recibidos con cargo a la cuenta del presupuesto básico y a todas las cuentas de los fondos fiduciarios de la Convención y facilitará mucho una presentación de informes exactos y más actualizados por la secretaría.

17. Los ahorros en este programa pueden atribuirse principalmente a unos costos inferiores a lo previsto de la contribución a los servicios conjuntos en Haus Carstanjen (por ejemplo los gastos de seguridad, limpieza, reparación y mantenimiento, servicios públicos, correos y sistema de valija, servicios de la central telefónica y seguros de terceras partes) que en gran medida se prorratean entre el número real de funcionarios. También se lograron ahorros a consecuencia del aplazamiento de la contratación y la utilización de la cuenta de apoyo a los programas para satisfacer otras necesidades de personal y funcionamiento (véase el párrafo 18 infra).

I. Gastos de apoyo al programa

18. Los ingresos de apoyo al programa a cargo del presupuesto básico han hecho posible que la secretaría financiara tres puestos de servicios generales y que costeara parte de los gastos relacionados con las comunicaciones y el alquiler y mantenimiento del equipo. Además, el Secretario Ejecutivo está en contacto con el departamento pertinente de las Naciones Unidas para conseguir fondos adicionales de los ingresos de apoyo al programa.

J. Reserva operacional

19. El párrafo 8 del reglamento financiero de la Convención (decisión 2/COP.1) dice que: "En el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado periódicamente por la Conferencia de las Partes, por consenso. La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones".

20. La Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones decidió que la reserva operacional mantenida dentro del Fondo General se situara en un nivel de 8,3% de los gastos del presupuesto básico, incluidos los gastos generales (decisión 6/COP.1, párr. 7).

21. Una proporción determinada de las contribuciones recibidas se ha reservado para mantener la reserva operacional en el 8,3% de los gastos. El nivel de reserva remanente a fines de año (estimada actualmente en 425.900 dólares) se utilizará como parte de la reserva necesaria para el año 2000. Se espera que no se precisará extraer ninguna cantidad de la reserva operacional.

Anexo

ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO BÁSICO DE LA CONVENCIÓN PARA 1999
 (Al 20 de septiembre de 1999) (En dólares de los EE.UU.)

Parte en la Convención ¹	Contribución estimada para 1999 ²	Contribuciones recibidas al 30/9/90	Contribuciones pendientes	Saldo arrastrado (pagos en exceso)
1. Afganistán*	200,0		200,0	
2. Argelia	6 690,0		6 690,0	
3. Angola*	500,0		500,0	
4. Antigua y Barbuda	150,0	200,0		50,0
5. Argentina	72 860,0		72 860,0	
6. Armenia	790,0		790,0	
7. Austria	66 970,0	67 460,0		490,0
8. Azerbaiyán	1 540,0		1 540,0	
9. Bahrein	1 190,0	1 682,5		492,5
10. Bangladesh*	500,0		500,0	
11. Barbados	590,0	700,0		110,0
12. Bélgica	78 520,0		78 520,0	
13. Belice	50,0		50,0	
14. Benin*	150,0		150,0	
15. Bolivia	500,0		500,0	
16. Botswana	740,0	900,0		160,0
17. Brasil	104 640,0		104 640,0	
18. Burkina Faso*	150,0	150,0		
19. Burundi*	50,0		50,0	
20. Camboya*	50,0	50,0		
21. Camerún	940,0		940,0	
22. Canadá	195 990,0	197 530,0		1 540,0
23. Cabo Verde*	150,0		150,0	
24. República Centrafricana*	50,0		50,0	
25. Chad	50,0		50,0	
26. Chile	9 320,0	9 370,0		50,0
27. China	69 250,0	69 775,0		525,0
28. Colombia	7 730,0		7 730,0	
29. Comoras*	50,0		50,0	
30. Islas Cook	50,0		50,0	
31. Costa Rica	1 140,0		1 140,0	
32. Côte d'Ivoire	640,0		640,0	
33. Cuba	1 880,0		1 880,0	
34. República Democrática del Congo*	500,0		500,0	
35. Dinamarca	49 220,0	68 000,0		18 780,0
36. Djibouti*	50,0		50,0	
37. Dominica	50,0		50,0	
38. República Dominicana	1 090,0		1 090,0	
39. Ecuador	1 390,0		1 390,0	
40. Egipto	4 610,0	4 710,0		100,0
41. El Salvador	840,0		840,0	
42. Guinea Ecuatorial*	50,0		50,0	
43. Eritrea*	50,0		50,0	
44. Etiopía*	400,0		400,0	
45. Comunidad Europea	123 920,0	124 700,0		780,0
45. Fiji	250,0		250,0	
46. Finlandia	38 610,0		38 610,0	

Parte en la Convención ¹	Contribución estimada para 1999 ²	Contribuciones recibidas al 30/9/90	Contribuciones pendientes	Saldo arrastrado (pagos en exceso)
47. Francia	465 490,0	643 300,0		177 810,0
48. Gabón	1 090,0		1 090,0	
49. Gambia*	50,0		50,0	
50. Alemania	698 070,0	706 200,0		8 130,0
51. Ghana	500,0		500,0	
52. Grecia	24 980,0	25 000,0		20,0
53. Granada	50,0		50,0	
54. Guatemala	1 290,0		1 290,0	
55. Guinea*	200,0		200,0	
56. Guinea-Bissau*	50,0		50,0	
57. Guyana	50,0		50,0	
58. Haití*	150,0		150,0	
59. Honduras	200,0	461,0		261,0
60. Islandia	2 280,0	2 280,0		
61. India	21 310,0	21 439,0		129,0
62. Indonesia	13 090,0	13 190,0		100,0
63. Irán (República Islámica del)	13 730,0		13 730,0	
64. Irlanda	15 960,0	22 000,0		6 040,0
65. Israel	24 590,0	24 730,0		140,0
66. Italia	386 630,0	389 600,0		2 970,0
67. Jamaica	400,0		400,0	
68. Japón	1 239 200,0	1 246 600,0		7 400,0
69. Jordania	400,0	600,0		200,0
70. Kazajstán	4 660,0		4 660,0	
71. Kenya	500,0		500,0	
72. Kiribati	50,0		50,0	
73. Kuwait	9 570,0		9 570,0	
74. Kirguistán	590,0		590,0	
75. República Democrática Popular Lao*	50,0		50,0	
76. Líbano	1 140,0		1 140,0	
77. Lesotho	150,0		150,0	
78. Liberia*	150,0		150,0	
79. Jamahiriya Árabe Libia	9 420,0		9 420,0	
80. Luxemburgo	4 810,0	4 910,0		100,0
81. Madagascar*	200,0	266,0		66,0
82. Malawi*	150,0	200,0		50,0
83. Malasia	12 840,0	12 940,0		100,0
84. Malí*	150,0		150,0	
85. Malta	990,0	970,0	20,0	
86. Islas Marshall	50,0	50,0		
87. Mauritania*	50,0	100,0		50,0
88. Mauricio	640,0	800,0		160,0
89. México	69 790,0		69 790,0	
90. Micronesia (Estados Federados de)	50,0	100,0		50,0
91. Mónaco	250,0		250,0	
92. Mongolia	150,0		150,0	
93. Marruecos	2 920,0	4 000,0		1 080,0
94. Mozambique*	50,0		50,0	
95. Myanmar*	500,0		500,0	
96. Namibia	500,0	550,0		50,0
97. Nauru	50,0		50,0	

Parte en la Convención ¹	Contribución estimada para 1999 ²	Contribuciones recibidas al 30/9/90	Contribuciones pendientes	Saldo arrastrado (pagos en exceso)
98. Nepal*	250,0	300,0		50,0
99. Países Bajos	116 090,0	116 800,0		710,0
100. Nicaragua	50,0		50,0	
101. Níger*	150,0	150,0		
102. Nigeria	2 870,0		2 870,0	
103. Niue	50,0		50,0	
104. Noruega	43 420,0	60 000,0		18 580,0
105. Omán	3 620,0	3 670,0		50,0
106. Pakistán	4 210,0		4 210,0	
107. Palau*	50,0		50,0	
108. Panamá	940,0		940,0	
109. Paraguay	990,0		990,0	
110. Perú	6 740,0		6 740,0	
111. Portugal	29 640,0	29 890,0		250,0
112. Qatar	2 330,0		2 330,0	
113. República de Moldova	1 290,0		1 290,0	
114. Rumania	4 760,0		4 760,0	
115. Rwanda*	50,0		50,0	
116. Saint Kitts y Nevis	50,0		50,0	
117. Santa Lucía	50,0		50,0	
118. San Vicente y las Granadinas	50,0		50,0	
119. Samoa*	50,0		50,0	
120. Santo Tomé y Príncipe*	50,0		50,0	
121. Arabia Saudita	40 500,0		40 500,0	
122. Senegal	400,0		400,0	
123. Seychelles	150,0		150,0	
124. Sierra Leona*	50,0		50,0	
125. Singapur	12 540,0		12 540,0	
126. Islas Salomón	50,0		50,0	
127. Sudáfrica	26 020,0	36 000,0		9 980,0
128. España	184 290,0	254 700,0		70 410,0
129. Sri Lanka	840,0		840,0	
130. Sudán*	500,0		500,0	
131. Swazilandia	150,0	200,0		50,0
132. Suecia	77 130,0	106 700,0		29 570,0
133. Suiza	86 500,0	119 500,0		33 000,0
134. República Árabe Siria	4 560,0	6 300,0		1 740,0
135. Tayikistán	350,0		350,0	
136. Togo*	50,0		50,0	
137. Tonga	50,0		50,0	
138. Túnez	1 980,0	2 700,0		720,0
139. Turquía	31 330,0	31 570,0		240,0
140. Turkmenistán	590,0		590,0	
141. Tuvalu	50,0		50,0	
142. Uganda*	250,0		250,0	
143. Emiratos Árabes Unidos	12 690,0	12 716,0		26,0
144. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	362 240,0	385 070,0		2 830,0
145. República Unida de Tanzanía*	200,0		200,0	
146. Uruguay	3 420,0		3 420,0	
147. Uzbequistán	2 630,0	10 485,0		7 855,0

Parte en la Convención ¹	Contribución estimada para 1999 ²	Contribuciones recibidas al 30/9/90	Contribuciones pendientes	Saldo arrastrado (pagos en exceso)
148. Venezuela	12 540,0		12 540,0	
149. Viet Nam	500,0		500,0	
150. Yemen*	500,0		500,0	
151. Zambia*	150,0		150,0	
152. Zimbabwe	640,0	640,0		
Total de las Partes	4 956 870,0	4 822 904,5	536 010,0	402 044,5
<u>Contribución voluntaria de Alemania (DM)</u>	601 383,0	601 383,0		
Total de fondos para el presupuesto básico	5 658 253,0	5 424 287,5	536 010,0	402 044,5

(El total de la "contribución estimada para 1999" suma 4.956.870 dólares, porque se ha redondeado a la decena de dólares más próxima.)

* País menos adelantado.

1/ Las Partes comprenden Estados y organizaciones regionales de integración económica que son Partes en la Convención al 30 de septiembre de 1999.

2/ Las contribuciones estimadas para 1999 (4.956.800 dólares) se basan en la porción del presupuesto básico aprobado para 1999, de 6,1 millones de dólares, que se asigna entre las Partes (decisión 6/COP.2).